ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

N° 0794

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Directora Operativa de la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad y revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 0707 del 29 de mayo de 2015 y demás normas que lo modifiquen y complementen, y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud mediante oficio con radicado No. 2018IE21677 del 13/08/2018, se concluye que existe personal en la planta, pero este no es suficiente, para la cual se requiere contratar la prestación del servicio con el siguiente objeto:

"Prestar servicios profesionales para realizar las actividades del procedimiento Formación y Fortalecimiento de las Competencias de los actores del Sistema de Emergencias Médicas principalmente las relacionadas con la implementación del primer respondiente virtual en el marco del Sistema de Emergencias Médicas."

De acuerdo a la justificación presentada por la Dependencia, las actividades a desarrollar son las enmarcadas en las siguientes obligaciones:

1. Participar activamente en las actividades de planeación, implementación, elaboración de materiales, consolidación de información de las actividades desarrolladas por el área de fortalecimiento de competencias del talento humano.
2. Responder de manera oportuna, en lo relacionado con el fortalecimiento de competencias, los requerimientos efectuados por el cliente interno y externo.
3. Apoyar las actividades de respuesta a eventos, situaciones de urgencia y emergencia según delegación de la Subdirección de Gestión del Riesgo.
4. Realizar el informe semestral de las encuestas de evaluación aplicadas en los cursos de fortalecimiento de competencias del talento humano.
5. Participar activamente de manera conjunta con IDIGER, BOMBEROS OFICIALES, en las actividades de planeación, implementación y ajustes de todo lo relacionado con el curso virtual de primer respondiente- acuerdo 633 de 2015.
6. Apoyar con la entrega de actividades físicas en cumplimiento de las metas de la Subdirección Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres.

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia, en el entendido que se efectuó por parte de esta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.